



UNIVERSIDAD
NACIONAL
AUTÓNOMA DE
NICARAGUA,
MANAGUA
UNAN-MANAGUA

Facultad Regional Multidisciplinaria, FAREM-Estelí

Tema: Efecto financiero y organizacional del cambio de régimen simplificado de cuota fija a régimen general en la Distribuidora Arróliga, municipio Estelí, departamento Estelí durante el primer semestre del año 2018

Autores: Jarquín Dávila Sobeyda Tatiana, Páez Centeno Maycol Stalys, Velásquez Rugama Sergio Alexander, MSc. Leyla Marielka Cruz



Resumen

El cambio del régimen simplificado de cuota fija al régimen general es un proceso que ocurre con frecuencia y típicamente está ligado al crecimiento del negocio. Cuando una empresa supera los límites definidos por la ley para ser catalogada como cuota fija, se ve en la obligación de realizar el cambio de régimen

El presente trabajo fue desarrollado con el objetivo de determinar el efecto financiero y organizacional del cambio de régimen en la Distribuidora Arróliga, la cual es una empresa cuota fija comercializadora de productos varios, ubicada en el municipio Estelí, departamento Estelí. Dicha empresa ha crecido de manera significativa desde su fundación y actualmente sus ingresos e inventarios superan los establecidos por la ley para pertenecer a la categoría de cuota fija.

El trabajo se estructuró en 10 capítulos en los que se abordó, objetivos, elementos teóricos, descripción de la problemática, planteamiento de resultados y recomendaciones. Para llevar a cabo el desarrollo de la investigación, se aplicaron también diferentes técnicas de recolección de información, como entrevistas y visitas de campo.

Con el fin de lograr el objetivo propuesto, se llevó a cabo un análisis de la situación contable actual de la empresa, tomando en cuenta áreas clave para el giro del negocio, tales como, manejo de inventarios, ventas, efectivo, cuentas por cobrar, cuentas por pagar y resúmenes financieros. Se ha descrito también, el proceso legal que la empresa debe seguir para efectuar el cambio de régimen, de igual modo se han abordado las responsabilidades fiscales y contables que adquirirá la empresa cuando se concrete el cambio de régimen, haciendo énfasis en como estas nuevas responsabilidades afectarán la organización y las utilidades del negocio.

Por último, se diseñó un sistema contable para la empresa el cual incluye, catálogo e instructivo de cuentas, formatos necesarios para el registro de las operaciones del negocio, manual de funciones y normativas de control interno. El sistema contable se acompañó de un software de elaboración propia que fue desarrollado específicamente para empresas que se dedican a la comercialización de productos.

Palabras Claves:

Cuota fija, régimen general, cambio de régimen, impuestos, organización.

Summary

The change from the simplified regime of the fixed fee to the general regime is a process that occurs frequently and is generally related to the growth of the business. When a company exceeds the limits defined by law to be cataloged as a fixed fee, it is necessary to change the regime.

This work was developed with the goal of determining the financial and organizational effect of the change of regime in the Distribuidora Arróliga, which is a fixed fee company that sell miscellaneous products in Estelí city. This company has grown significantly since its foundation and now its incomes and inventories exceed those established by law to belong to the fixed fee category, so it needs to prepare to face the regime change.

The work was structured in 10 chapters in which it was developed, objectives, theoretical elements, description of the problem, presentation of results and recommendations. To carry out the research development, different information gathering techniques were applied, such as interviews and field visits.

With the purpose of achieving the objective, an analysis of the current accounting situation of the company was carried out, taking into consideration key areas for the business, such as inventory management, sales, cash, receivable accounts and financial statements. It has also been described, the legal process that the company must to follow to complete the change of regime, in the same way the fiscal and accounting responsibilities that the company will acquire when the change of regime has been completed, emphasizing how these new responsibilities will affect the organization and profits of the business.

Finally, an accountant system for the company was designed, which includes, catalog and instructions for accounts, forms needed for the registration of business operations, functions guide and internal control regulations. The accounting system was accompanied by proprietary software that was developed specifically for companies engaged in the commercialization of products.

Keywords

Fixed fee regime, general regime, regime change, taxes, organization.

Introducción

Con el fin de facilitar el pago de impuesto a los pequeños contribuyentes, la ley de concertación tributaria (ley 822) establece el régimen simplificado de cuota fija, el cual unifica en un pago las obligaciones tributarias de las empresas. Sin embargo, no todos los negocios pueden registrarse bajo este régimen, porque está limitado a empresas que perciban ingresos menores a C\$100,000.00 mensuales y posean inventario menor a C\$ 500,000.

La distribuidora Arróliga en la ciudad de Estelí opera bajo el régimen simplificado de cuota fija, sin embargo, ha incrementado significativamente su nivel de ventas e inventarios en los últimos meses, al punto de superar los requisitos definidos en la ley para pertenecer a este régimen. Debido al crecimiento experimentado las tareas de gestión y control son cada vez más difíciles.

El cambio de régimen en una empresa acarrea una serie de ajustes a nivel organizativo y financiero, implica adaptar cada uno de los procedimientos para que se ejecuten bajo las leyes que el país establece, desconocer el proceso que se debe efectuar para adecuarse al nuevo régimen representa muchos problemas para el negocio, el presente trabajo investigativo surge con la necesidad de preparar a la Distribuidora Arróliga para ese cambio y así minimizar los inconvenientes de tipo legal y organizacional que se puedan generar en el proceso.

Esta investigación muestra el efecto financiero y organizacional de un cambio de régimen y proporciona a la empresa en estudio una serie de herramientas necesarias para prepararse ante el cambio, mejorar ampliamente el control de las operaciones y potenciar el crecimiento del negocio.

Materiales y métodos

La presente investigación es de tipo cualitativa, según el análisis y alcance de los resultados tiene un enfoque descriptivo-explicativo puesto que se centra en explicar porque ocurre un fenómeno y cuáles son las condiciones en la que ocurre este fenómeno, en la investigación se explica y analiza de forma general el efecto financiero y organizacional del cambio de cuota fija a régimen general y se explican los beneficios que trae consigo el cambio de régimen para la empresa. Pretende así mismo describir procesos y someter a un análisis evaluativo la conveniencia o no de ser régimen cuota fija o régimen general.

Para este estudio se define como universo la distribuidora Arróliga, una empresa dedicada a la comercialización de productos. Para la selección de la muestra se han tomado las áreas de interés para el desarrollo de la investigación, se selecciona el área de administración a cargo del propietario del local, se ha seleccionado como muestra este sector porque al carecer de control contable, en esta área es donde se registran y se efectúan los controles financieros y se toman decisiones y básicamente es el sector donde se materializaran el efecto de tipo financiero y organizacional que produciría cambiar de régimen.

El tipo de muestreo usado durante el proceso de investigación es el muestreo de tipo no probabilístico debido a que los individuos que componen nuestro universo no tienen las mismas probabilidades de ser elegidos y se seleccionan siguiendo determinados criterios de evaluación. El criterio de selección de muestra es directa e intencionadamente y al mismo tiempo de tipo discrecional, ya que el individuo seleccionado es en base a su fácil acceso y porque consideramos que es parte importante en el estudio y desarrollo de la investigación.

Para el levantamiento de datos se utilizaron las siguientes herramientas:

- **Entrevistas:** se diseñaron formularios de entrevistas de preguntas abiertas que se aplicarán directamente a los involucrados, con el fin de obtener información de primera mano, respecto a la situación y apreciación de las condiciones actuales del negocio.
- **Guías de observación:** Se diseñaron guías de observación las cuales se aplicarán en el desarrollo de los procesos actuales en los que la empresa opera siendo cuota fija para evaluar la variación cuando la empresa cambie su régimen.

- **Revisión documental:** Se aplicarán para conocer aspectos importantes de la empresa que son claves en nuestro estudio, así mismo estará dirigida a la obtención de información en instituciones, internet y libros físicos.

Resultados

Situación contable

La Distribuidora Arróliga actualmente se encuentra bajo el régimen de cuota fija, se dedica al comercio de diversos productos, tiene un solo administrador, el Lic. Julio César Arróliga, el cual se encarga de efectuar las operaciones que realiza la empresa tales como: ventas, compras, registros de gastos e inventario.

Según lo expresado por el Lic. Arróliga en las entrevistas realizadas, dentro de la distribuidora, no se llevan registros contables de las operaciones comerciales, ni se realizan estados financieros formales, sin embargo, si se tiene un control general de los gastos e ingresos.

En cuanto al control de almacenes e inventarios, dentro del negocio existe una sola bodega en la cual se almacena todo el producto existente, sin embargo, desde que se fundó la empresa no se han realizado inventarios físicos, tampoco se lleva un registro Kardex, ni se aplica ningún método de valoración de inventario. Los productos se ordenan de modo que se le de salida primeramente a los más próximos a vencer, pero no se lleva un control detallado de las fechas de vencimiento.

Dentro de la distribuidora el 100% de las ventas se realiza de contado con pagos en efectivo, ya que de momento no se otorgan créditos a los clientes y no se aceptan tarjetas de crédito u otros métodos de pago.

Al consultar al Lic. Arróliga acerca de los documentos que utiliza dentro de la empresa este expresó que mantiene un archivo con las facturas de compras y de servicios básicos, además de cuadernos para anotar los gastos mensuales y los ingresos diarios, en ambos casos los registros se realizan de manera general, es decir, sin clasificar la operación que dio origen al registro (por ejemplo, gasto administrativo o gasto de venta). No se hace uso de libros de diario y de mayor, tampoco se dispone de formatos oficiales para facturas,

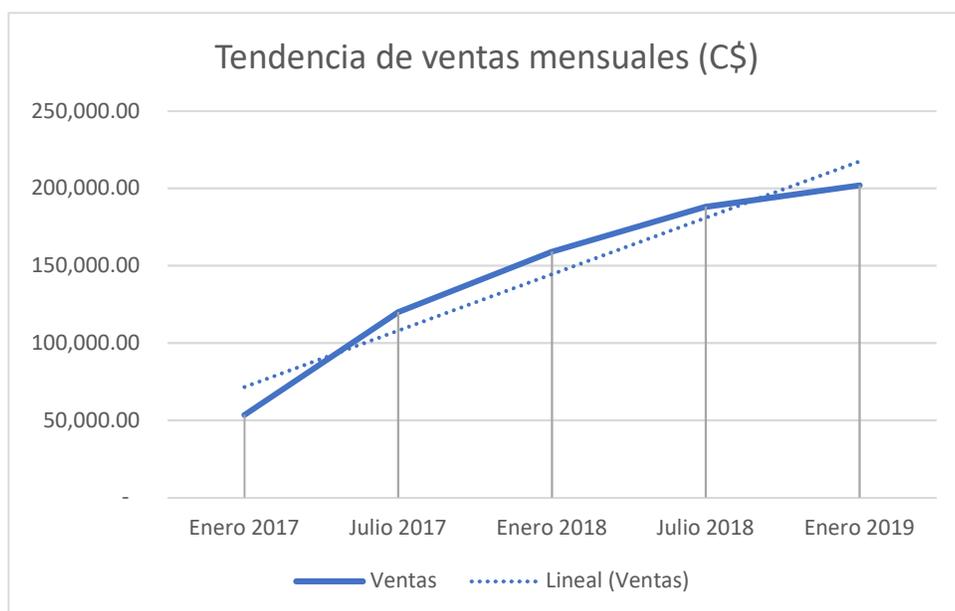
recibos o comprobantes y aunque se dispone de un software para el control de inventarios, se encuentra en desuso.

Proceso legal y contable para efectuar el cambio de régimen

Muchas empresas inician sus operaciones bajo el régimen simplificado de cuota fija, sin embargo, con el transcurso del tiempo se ven en la necesidad de realizar un cambio de régimen, principalmente debido a que sus ingresos o inventarios superan los permitidos en la Ley 822, o bien, porque iniciarán a realizar operaciones que no están permitidas a los negocios cuota fija, tales como:

- Importaciones.
- Exportaciones.
- Proveer al estado servicios por montos mayores a C\$50,000.00
- Abrir una sucursal en un centro comercial.

La distribuidora Arróliga ha crecido significativamente en los últimos meses, este crecimiento queda evidenciado principalmente en el incremento sostenido de las ventas mensuales y en la necesidad de manejar cada vez mayores volúmenes de inventarios. Dicho crecimiento los ha llevado a plantearse el cambio de régimen, ya que actualmente superan los valores máximos de ventas establecidos en la Ley de Concertación Tributaria de Nicaragua para permanecer bajo el régimen simplificado de cuota fija.



La empresa en estudio aún no ha iniciado el proceso de cambio de régimen, sin embargo, este es un tema que preocupa a la gerencia, ya que afirman no estar preparados para este cambio y dicho proceso podría ser iniciado por la Dirección General de Ingresos, lo que pondría a la empresa en una situación adversa.

Para iniciar el proceso de cambio de régimen es necesario:

- Estar al día con todas sus obligaciones tributarias, esto incluye haber pagado todas sus cuotas hasta el mes en que se efectuará la solicitud de cambio.
- Debe entregar en la administración de renta una carta exponiendo los motivos de la solicitud de traslado. La Dirección General de Ingresos le notificará si se aprueba o no el traslado de régimen.

Es importante tomar en cuenta que la administración tributaria puede iniciar el proceso de cambio de régimen si constata que el negocio ya no cumple con los requisitos para permanecer como cuota fija.

- Una vez autorizado el cambio, se debe realizar inventario de los productos destinados a venta, valorándolos al costo de compra según facturas.

Además de los procedimientos básicos mencionados anteriormente es necesario realizar una escritura de constitución de la empresa, inscribir en el Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS) a sus trabajadores (no es un requisito para avanzar en los demás trámites), registrar el nuevo negocio en la alcaldía municipal (como contribuyente de régimen general y para nuevas sucursales), comprar y sellar los libros contables, elaborar un balance general inicial, en caso de querer realizar importaciones/exportaciones deberá registrarse en la Dirección General de Aduanas (DGA).

Una vez efectuado el proceso la dirección general de ingresos emitirá su cédula RUC, certificado de inscripción como pequeño contribuyente, usuario y contraseña para ingresar a la VET.

La Administración Tributaria no aplica ningún arancel, pero si es importante señalar que, para el proceso de la inscripción se completa el formulario DUR (Documento Único de Registro) con el cual simultáneamente se inscribe en DGI, Alcaldía e Instituto Nicaragüense

de Seguridad Social (INSS), por tanto, se debe realizar un pago de aranceles en la alcaldía, el monto varía en dependencia de la ubicación de la empresa:

- Managua: C\$ 252.50.
- Otros departamentos: C\$500.00.

Responsabilidades contables y fiscales

Una vez realizado el cambio de régimen, la empresa adquirirá nuevas responsabilidades contables y fiscales las cuales están determinadas principalmente por lo establecido en la Ley 822 (Ley de concertación tributaria).

En primera instancia se deben tener en cuenta los impuestos, retenciones y anticipos que estaría obligado a aplicar el negocio, entre los que se incluyen el pago de IR basado en ingresos netos, en lugar de un monto fijo, el pago de anticipo de IR mensual, retenciones en la fuente, retenciones de IR a trabajadores y traslación de IVA.

En el caso del Impuesto sobre la Renta (IR) el porcentaje de a aplicar estará determinado por el monto de sus ingresos brutos anuales, si estos son mayores a C\$12,000,000.00 la alícuota será del 30%, en caso de que sean menores o iguales a C\$12,000,000.00 deberá declarar, liquidar y pagar el IR conforme a la siguiente tabla.

Estratos de la Renta anual		Porcentaje aplicable sobre la renta neta
De C\$	Hasta C\$	%
0.01	100,000.00	10%
100,001.00	200,000.00	15%
200,001.00	350,000.00	20%
350,001.00	500,000.00	25%

*Tabla 1: tabla porcentual sobre el IR
Fuente: Ley de concertación tributaria NO. 822*

Por ejemplo, si percibe ingresos netos anuales de C\$250,000.00 deberá pagar C\$50,000.00 en concepto de IR.

Parte del pago del IR debe realizarse por anticipado, específicamente se debe pagar el 1% de los ingresos brutos mensuales, tal como lo establece la sección VII, del capítulo III del título I de la ley 822. De modo que, si se perciben ingresos brutos mensuales de C\$ 200,000.00 deberá pagar en concepto de anticipo de IR C\$2,000.00.

En cuanto al Impuesto al Valor Agregado (IVA), la principal diferencia es que cuando se está inscrito como régimen simplificado de cuota fija, el IVA no se declara explícitamente, sino que se encuentra contenido en los precios de compra/venta de los productos. Sin embargo, bajo el régimen general deberá especificar en las facturas el monto correspondiente al IVA, y deberá pagar el exceso recaudado, es decir, el resultado de restar el IVA recibido en las ventas menos IVA pagado en las compras, este pago debe realizarse en los primeros 15 días del mes siguiente tal como lo contempla el artículo 117 de la ley 822.

Otro elemento que se debe tener en cuenta es la retención en la fuente para bienes, servicios y servicios profesionales, esto no es un impuesto, sino un mecanismo de recaudo anticipado de un impuesto, se debe declarar en los 5 días hábiles después del día 15 y después del último día de cada mes. Los porcentajes son 2% para bienes y servicios, 10% para servicios profesionales y 3% para compra venta de bienes agropecuarios. Se debe tener en cuenta también que a los grandes contribuyentes no se les realiza retención, según lo establecido en el artículo 44 del reglamento de la Ley 822.

Por ejemplo, si se realiza una compra por un valor de C\$100,000.00, se deberá retener al proveedor C\$2,000.00. Si contrata un servicio profesional por un valor de C\$40,000.00 deberá retenerle al proveedor C\$4,000.00.

Se debe considerar que en el caso de poseer trabajadores con ingresos mayores a los C\$ 100,000.00 anuales, se les deberá aplicar retención de IR por rentas de trabajo, considerando las exenciones, base imponible y deducciones autorizadas, según lo establecido en el capítulo II de la Ley 822.

Además de las obligaciones fiscales, la empresa adquiere responsabilidades que están enfocadas en proveer información financiera veraz a la administración tributaria, por lo que es necesario implementar ciertos mecanismos de control que garanticen la recolección de estos datos.

La empresa deberá presentar los documentos por medios físicos o electrónicos, lo que incluye, estados financieros con sus anexos, declaraciones de impuestos e inventario de mercancía al final del periodo fiscal.

En caso de que la administración tributaria lo requiera, la empresa deberá presentar también toda la documentación de soporte de cualquier tipo de crédito fiscal además del detalle de los márgenes de comercialización y lista de precios que sustenten sus rentas.

Es deber también del negocio, presentar ante la administración tributaria, dentro de los tres meses siguientes a la finalización del período fiscal, la declaración de sus rentas devengadas o percibidas durante el período fiscal, y a pagar simultáneamente la deuda tributaria autoliquidada. Además de presentar las declaraciones de anticipos y retenciones aun cuando tenga o no saldo a pagar.

Con el fin de agilizar la presentación de los datos anteriormente mencionados la DGI pone a disposición de los contribuyentes la Ventanilla Electrónica (VET), la cual es una aplicación web que permite centralizar en un punto de fácil acceso todas las tareas relacionadas a las declaraciones de impuestos y anticipos.

Comparación de impuestos

Tomando en cuenta que al cambiar de régimen el pago de los impuestos varía, se presenta a continuación una comparación entre los pagos necesarios bajo el régimen de cuota fija y bajo el régimen general, considerando un ingreso bruto mensual promedio de C\$200,000.00 y una renta neta anual de C\$250,000.00.

En términos de IR se producirían los siguientes cambios:

Régimen	Monto por pagar (C\$)	Nota
Cuota fija	24,000.00	Cuota mensual de C\$2,000.00
Régimen general	50,000.00	Se deben realizar anticipos mensuales promedios de C\$2,000.

Tabla 3: Cuotas mensuales de pago de IR
Fuente: elaboración propia

Analizando solamente los cambios producidos en el IR, los montos pagaderos mensualmente se mantienen (C\$2,000.00 de cuota fija y el mismo monto de anticipo de IR), sin embargo, al final el periodo fiscal el negocio en régimen general pagará C\$26,000.00 más en concepto de IR, esto es un incremento del 108.33% (poco más del doble).

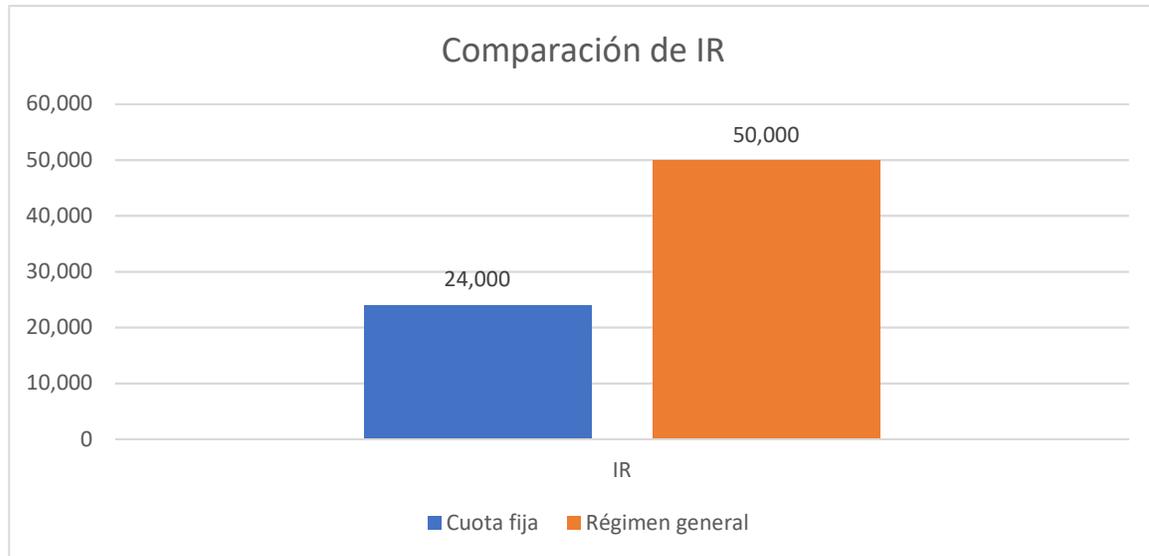


Ilustración 1: Comparación de IR
Fuente: elaboración propia

Además del aumento en los impuestos, para cumplir con las obligaciones establecidas a los negocios bajo régimen general, es necesario llevar controles que representan inevitablemente gastos operativos para la empresa, tales como, contratar un contador para llevar al día los registros contables y las declaraciones, además de elaborar los estados financieros y los cierres anuales; imprimir facturas con pie de imprenta y mejorar los mecanismos de control interno, haciendo énfasis especial en la preservación de los documentos soporte de las diferentes operaciones financieras de la empresa.

Con el crecimiento de las ventas e inventarios, la empresa debe replantearse su estructura centralizada y monolítica, ya que el trabajo que sus nuevas responsabilidades requieren no puede ser realizado por una sola persona, así que se debe contratar personal y delegar responsabilidades.

La contratación del personal no necesariamente debe llevarse a cabo de manera inmediata, sino que puede ser implementada de manera gradual, de modo que se evalúen paulatinamente los resultados obtenidos con el nuevo enfoque. Los cargos deberán ser creados teniendo en cuenta el giro y tamaño del negocio.

Los aspectos gerenciales y estratégicos pueden permanecer a cargo de la administración actual, sin embargo, áreas más operativas como bodega y gestión de ventas deberían ser delegadas a trabajadores. Al ser el área de contabilidad un elemento crítico para el negocio es recomendado contratar un contador (y eventualmente incluso un auxiliar contable), sobre todo si se tiene en cuenta que la empresa está sujeta a auditorias por parte de la Dirección General de Ingresos. Además, si se hace uso de herramientas computarizadas para la gestión de la información, se debe considerar la contratación de un técnico informático para manejar estas tareas.

Todo lo anteriormente planteado implica a grandes rasgos un incremento en los gastos operativos y en los impuestos por pagar del negocio, junto con una mejora significativa en la organización interna de la empresa y en los mecanismos de control, de modo que la gerencia dispondrá de mejor información para la toma de decisiones.

Conclusiones

Actualmente la distribuidora Arróliga realiza registros generales de sus ventas y gastos operativos, sin embargo, no dispone de mecanismos oficialmente establecidos para garantizar la consistencia y confiabilidad de la información recopilada. Se carece de formatos estándares, no se elaboran estados financieros, no se le da seguimiento al inventario y sus vencimientos, no se llevan registros contables ni se dispone de manuales de funciones y control interno.

El proceso de cambio del régimen simplificado de cuota fija, a régimen general puede ser iniciado a solicitud del dueño del negocio, o por la Dirección General de Ingresos si esta determina que ya no se cumplen los requisitos para permanecer como cuota fija. La transición es simple, basta con presentar una carta de solicitud, levantar inventario general de los productos destinados a la venta y entregar algunos documentos (como recibos, formularios, etc.).

El cambio de régimen implica necesariamente cambios dentro del negocio, ya que se estará obligado a llevar una contabilidad formal, presentar estados financieros anuales, pagar anticipos, realizar retenciones, declarar inventarios y emitir facturas. Estas nuevas obligaciones traen consigo gastos que disminuyen la utilidad neta del negocio, pero que también los obliga a mejorar los mecanismos de control interno y a formalizar el registro, almacenamiento, procesamiento y resumen de la información financiera.

Uno de los mejores mecanismos para reforzar el correcto cumplimiento de las obligaciones de la empresa, es la implementación de un sistema contable que defina de manera clara los formatos, procesos, responsabilidades y documentos implicados en los aspectos operativos y administrativos del negocio. El uso de un software para asistir este cambio no es obligatorio, pero si es de gran ayuda, sobre todo si la herramienta en cuestión, esta adecuada a la realidad del negocio y del país.

Considerando que se ha diseñado un sistema contable para la empresa y que además se entrega una herramienta computarizada para automatizar gran parte de los procedimientos, incluso si en el corto plazo no cambia de régimen, al implementar el sistema propuesto, obtendrá los beneficios de poseer un sistema contable formal.

Los principales efectos del cambio de régimen simplificado de cuota fija a régimen general son, el mejoramiento de los mecanismos de organización y control interno y el aumento de la carga tributaria del negocio, lo que implica una disminución de la utilidad neta.

Recomendaciones

Se recomienda a la gerencia de la Distribuidora Arróliga registrar las operaciones comerciales de la empresa de manera sistemática, ya sea en los formatos físicos que se han elaborado, o en los formatos digitales incluidos dentro del software proporcionado.

Elaborar facturas o baucher con el fin de disponer de un soporte para las ventas realizadas, lo que simplificará el control de ingresos y el cálculo de utilidades; así como elaborar recibos de salida de efectivo de caja para mantener un seguimiento más adecuado del dinero disponible.

Mantener un archivo con los documentos soportes de las operaciones financieras del negocio, este debe encontrarse en un lugar seguro con el fin de salvaguardar la integridad de los documentos.

Crear estados financieros formales que resuman de manera razonable la situación de la empresa, para ello puede apoyarse del software que ha sido entregado, ya que este permite elaborar estos documentos sin requerir conocimientos contables avanzados.

Llevar un control de inventarios más detallado, tomando en cuenta las fechas de vencimiento de los productos y los cambios en los costos de los artículos, de modo que la empresa pueda saber de manera certera con que productos cuenta. Esta tarea puede ser realizada con los formatos físicos y digitales proporcionados.

Preparar de antemano los documentos necesarios para operar bajo el régimen general esto mejorará ampliamente la organización interna de la empresa, ayudará a establecer un mejor control de las operaciones y le proporcionará a la gerencia mayores y mejores insumos para potenciar el crecimiento del negocio.

Implementar el sistema contable computarizado que ha sido diseñado para la empresa, ya que este le ayudará en gran manera a mantener organizado los registros y documentos del negocio, además proporcionará información y resúmenes financieros de gran utilidad para la toma de decisiones.

Contratar personal que se encargue de gestionar las áreas de bodega, contabilidad y ventas con el fin de reducir la sobrecarga de tareas a la que se enfrenta la actual administración. La delegación y descentralización de las responsabilidades, apoyada con la adopción de las

normas de control interno y el manual de funciones propuesto, mejorará la mantenibilidad de los procesos.

Se recomienda de igual modo al Lic. Arróliga, impulsar desde la gerencia la adopción de buenas prácticas y la creación de una cultura organizacional ligada estrechamente a la mejora continua. Partiendo de un autoexamen que evalúe, por qué se ha tenido éxito, cuál es el origen del crecimiento explosivo del negocio, cómo se puede potenciar aún más y que considere también las debilidades encontradas y la forma de superarlas.

Bibliografía

Arróliga, J. C. (26 de Enero de 2019). Situación contable de Distribuidora Arróliga. (S. Jarquin, Entrevistador)

Baez, Theodulo. (2001). *Todo Sobre Impuestos En Nicaragua*. Managua: Quebecor Impreandes.

Banco Central de Nicaragua. (21 de 2 de 2012). *Microfinanzas y Pequeñas y Medianas Empresas en Nicaragua*. Obtenido de https://www.bcn.gob.ni/estadisticas/estudios/2014/DT-21_Microfinanzas_y_pequenos_y_medianos_productores.pdf

Ley 822. (2012). *Ley de concertación tributaria*. Managua: La Gaceta.